

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13275** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 815/12 (NIG: 2906742M20120001229), referente al deudor Aregran, S.L., con CIF B29560299, por auto de fecha 11 de marzo 2021, se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación y por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 15 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210016492-1